



## ACTA DE DECLARACIÓN

**Álvaro ROMILLO CASTILLO**

En Madrid, en la Jefatura Superior de Policía, en las dependencias del Grupo 2 de la Brigada Provincial de Policía Judicial, siendo las **17 horas y 30 minutos** del día **11 de agosto de 2025**, por los agentes de Policía Nacional, Policías titulares de los carnets profesionales número [REDACTED] y [REDACTED] afectos al referido Grupo, quienes actúan como Instructor y Secretario, respectivamente, para la práctica de la presente, **PARA HACER CONSTAR:**

Que tras ser citado telefónicamente, se persona en estas dependencias, quien tras exhibición del DNI [REDACTED], acredita ser y llamarse **Álvaro ROMILLO CASTILLO**, varón nacido en Madrid, el 19/10/1984, hijo de [REDACTED] de los Ángeles, con domicilio en la calle [REDACTED] Madrid y número de teléfono [REDACTED] y [REDACTED], con el objeto de prestar declaración con respecto al robo con violencia y/o intimidación sufrido el día de las presentes, siendo el **11 de agosto de 2025**, quien se persona en compañía de su Letrada Particular **Silvia HEVIA MENÉNDEZ**, con número de colegiada [REDACTED], quien libre y voluntariamente **MANIFIESTA:**

El dicente ha regresado en un vuelo privado a la terminal ejecutiva del Aeropuerto Adolfo Suarez-Barajas a las **00:15 horas** aproximadamente, tras un viaje de negocios en Ibiza junto a su pareja [REDACTED], quienes son recogidos por un servicio privado de transporte, siendo trasladados en un vehículo de la marca **Maybach** con matrícula número [REDACTED] hasta su domicilio actual ubicado en [REDACTED] (Madrid). En dicho domicilio residen desde el pasado **7 julio de 2025**, siendo este de alquiler, solo teniendo acceso a la vivienda además de ellos, el hijo de su pareja, [REDACTED].

Una vez llegan al domicilio, siendo las **01:45 horas** aproximadamente, el dicente junto a su pareja acceden al interior de la vivienda sin detectar nada fuera de lo normal, no recordando si la puerta principal había quedado cerrada con llave, manifestando a su vez que el domicilio carece de alarma de seguridad así como de cámaras de video grabación que funcionen en dicho momento. Pasados unos minutos suben a la habitación principal donde se acuestan en la cama.

En torno a las **03:00 horas**, el dicente se despierta sin haber escuchado ningún ruido previo, donde observa a TRES varones (denominados a partir de ahora como **AUTOR 1, AUTOR 2 y AUTOR 3**) con el **rostro tapado** frente a él, mientras le **encañaban con un arma de fuego**, observando a otros DOS varones colocados en el lado de [REDACTED] también haciendo uso de una pistola, produciéndose un pequeño forcejeo con las víctimas, momento en el que ambos son maniatados empleando cinta adhesiva de color rojo, así como bridas de color negro en los pies, al mismo tiempo que los autores manifiestan de forma enérgica en repetidas ocasiones **"TRANQUILOS, TRANQUILOS, TRANQUILOS"**

Minutos después, los **AUTORES 2 y 3** desplazan al dicente a la zona del vestidor de la habitación, donde le tiran al suelo, momento en el que el **AUTOR 1**, quien porta una máscara de color negro dejando visible únicamente la parte de los ojos, porta una pistola en su mano derecha, instante en el que le muestra el cargador, pudiendo observar el declarante que contiene cartuchos reales, siendo encañonado en la frente segundos después que este coloque un cartucho en la recámara del arma, manifestando a su vez: **"SABEMOS QUE HAS ROBADO MUCHO DINERO, NOS HAN CONTRATADO PARA RECUPERARLO, A MI ME VAN A PAGAR IGUAL, TANTO SI TE MATO A TI O A TU MUJER, ASÍ QUE COLABORA"**  
**"SABEMOS TODO DE TI, DESDE QUE VIVÍAS EN SERRANO, VIMOS CUANDO HICISTE LA MUDANZA Y HEMOS SEGUIDO A TU HIJA, SABEMOS QUE AYER ESTUVO EN LA PISCINA".**

Dicho esto, quiere reseñar que en el día de ayer, el ya mencionado hijo de su pareja acudió al domicilio junto a su novia ██████████ ██████████ ██████████ ██████████, siendo la información aportada por el **AUTOR 1** verdadera, haciendo referencia a su nuera y no a su hija.

Siguiendo con los hechos, el **AUTOR 1** pregunta al declarante: "**¿DÓNDE ESTÁN LOS RELOJES?**", indicando **Álvaro** que se encuentran en el armario de la oficina de la planta inferior, ubicados en dos cajas. En dicho momento, este se percató que pudiera haber más autores en el domicilio ya que escuchaba ruido en la planta inferior, pudiendo determinar además que el **AUTOR 1** parece tener un rol de relevancia, siendo el encargado de dar las órdenes al resto de autores, desplazándose de un lado a otro mientras el **AUTOR 2** se mantenía sentado al lado del dicente con el objeto de custodiarle **portando una pistola**.

A medida que transcurre el tiempo, el resto de autores registran diferentes estancias y armarios de la habitación, siendo los encargados de sustraer diferentes objetos de valor, tales como bolsos de lujo, joyas y relojes. El **AUTOR 3**, varón que portaba una **máscara de color gris o de tono verdoso** y de actitud violenta en todo momento, se acercó en en múltiples ocasiones a agredir al declarante una vez encontraban diversos objetos de valor de los cuales no había informado de su existencia.

A continuación, **Álvaro** con el fin de colaborar facilita al **AUTOR 1** el lugar dónde escondía el dinero en efectivo, encontrándose en un cajón del armario **TRES PAQUETES**, conteniendo **150.000 euros, 50.000 euros y 10.000 euros** respectivamente, momento en el que el **AUTOR 3** encuentra en uno de los armarios un arma tipo TASER, procediendo este autor a rociar agua al declarante para acto seguido hacer uso en varias ocasiones del arma encontrada, provocando varias lesiones a la víctima, manifestado además el **AUTOR 3**: "**ME HAS ENGAÑADO DICRIENDO QUE NO TIENES ARMAS Y ESO TIENE CONSECUENCIAS**".

Tras esto, regresa el **AUTOR 1** preguntando al dicente sobre el dinero que tiene este en criptomonedas, refiriendo frases tales como "**DÓNDE ESTÁN LOS 40 MILLONES EN CRIPTOMONEDAS**", respondiendo este que esa información no es real, reconociendo la víctima tener 1.300.000 euros en criptomonedas y que dicho dinero se encuentra en su teléfono móvil, motivo por el que el **AUTOR 1** le interroga con el fin de conocer dónde se encuentra sus terminales móviles, respondiendo **Álvaro** que tiene **CUATRO TELÉFONOS MÓVILES**, uno de ellos en la oficina del piso inferior, queriendo resaltar dos de ellos, el denominado como **TERMINAL 1**, el cual contiene una billetera virtual (wallet) conteniendo 1.300.000 euros y el **TERMINAL 2** conteniendo en otra billetera virtual (wallet) 1.800.000 dólares americanos.

En relación al **TERMINAL 1**, los autores desbloquean el mismo y acceden a la wallet que tenía instalado en la aplicación Trust-Wallet y la dirección de Bitcoin, bc1q.

En ese momento, sobre las **05:10 horas** aproximadamente, el **AUTOR 1** realiza una llamada por teléfono a otra persona mediante videollamada, hablando la víctima con él para informarle de cómo realizar la transferencia, siendo el interlocutor un **varón de origen latinoamericano**, posiblemente de **acento colombiano**, de unos **40 años**, de **complexión gruesa**, de **pelo liso y castaño**.

Según refiere el declarante, los autores de la agresión no tenían conocimientos técnicos sobre criptomonedas y desconocían la operativa, pero el interlocutor relacionado con los autores que se encontraba en la llamada sí era conocedor del funcionamiento de dichas operaciones.

Así, siguiendo las indicaciones del dicente y del interlocutor latino, el **AUTOR 1** accede a la dirección que contiene 10,1449888 Bitcoin y procede a realizar la transferencia en esta moneda al mismo tiempo que accede a otra billetera digital (wallet) de la aplicación Trust-Wallet en la que tenía 213762 USDT de criptoactivo,

equivalente a dólares americanos. Dicho esto, prosigue realizando una transferencia de dicha cantidad mediante blockchain TRON, verificando la persona que estaba en la otra línea de teléfono que se ha efectuado la transferencia.

A continuación, el **AUTOR 1**, accede a una tercera billetera o wallet de la aplicación Trust-Wallet que tiene USDC, con un importe de 146655 USDC, criptoactivo equivalente a dólares americanos. Desde esta wallet y mediante la blockchain de Ethereum, el mencionado autor envía el dinero, confirmando la transacción el operador del teléfono informando la víctima que dicha transacción tardaría en reflejarse unos 15 minutos aproximadamente, esperando los autores este tiempo hasta que finalmente el operador del teléfono pudo confirmar que se había realizado con éxito.

El declarante destaca que como los autores le solicitaban criptomonedas, él les informó que tiene también un teléfono, el denominado **TERMINAL 2** en esta declaración, el cual se encontraba apagado y en el piso inferior a donde estaban sucediendo los hechos, si bien uno de los autores al parecer fue a recogerlo.

En relación a este **TERMINAL 2** añade que sobre el mismo se ha realizado un volcado de información por la UCO de la Guardia civil y se encuentra encartado en la Causa Especial 003/0022316/2024 Pieza de instrucción de la Sala 2 de la Sección 4 del Tribunal Supremo, y que las criptomonedas que tenía en la aplicación Trust-Wallet se encuentran bloqueadas por USDT por la red de TRON por la Audiencia Nacional. Es su deseo además reiterar en este acto que el terminal no ha sido localizado tras los hechos y que desconoce donde puede estar, si bien cree que los autores se lo han llevado debido a que tenía bloqueada la cantidad de 1.800.000 dólares americanos.

Continuando con los hechos acontecidos, una vez que los autores transfieren el dinero de las criptomonedas, el **AUTOR 3** manifiesta al declarante "**ÁBREME LA CAJA FUERTE**", respondiendo este que no tiene caja fuerte, a lo que dicho autor

contesta con fuertes amenazas apuntando al dicente con una pistola en la cabeza mientras manifiesta **"SI NO ME DAS EL ACCESO A LA CAJA FUERTE, VOY A SECUESTRAR A TU MUJER, OS VOY A MATAR A LOS DOS, HAY UNA CAJA EN EL SÓTANO"**, momento en el que aparece nuevamente el AUTOR 1 portando un cuchillo de la cocina, clavando la punta en la pierna izquierda de la víctima.

Tras lo anterior, el dicente explica a los autores que la caja fuerte es de la propiedad de la vivienda no teniendo acceso a ella, pudiendo escuchar como el **AUTOR 1** se dirige a su mujer en tono amenazante con el objeto de conseguir la clave de la caja fuerte en cuestión, respondiendo lo mismo que lo manifestado por el declarante. Segundos después regresa el **AUTOR 1**, quien vuelve a realiza una llamada al mismo varón de acento colombiano de minutos anteriores, a quien manifiesta **"NO NOS QUIERE ABRIR LA CAJA FUERTE, PERO NO PASA NADA PORQUE TENEMOS LOS RELOJES"**, instante en el que otro de los autores, desconociendo quien, manifiesta en voz baja al **AUTOR 1: "NO LE DIGAS LO DE LOS RELOJES"**.

Segundos después, escucha como el interlocutor de la llamada responde al **AUTOR 1: "MÁTALE, MÉTELE 4 TIROS Y LLÉVATE A LA MUJER"**, instante en que dicho autor saca un silenciador que coloca en su pistola, colocándosela en la frente a la víctima para tratar de que facilitara el acceso a la mencionada caja fuerte, así, tras varias negativas, el **AUTOR 1** abandona el lugar, manifestando el **AUTOR 2**, quien se ha encontrado en todo momento vigilando al dicente: **"NO TE PREOCUPES QUE NOS VAMOS A IR YA"**.

Seguidamente a lo anterior, los **AUTORES 2 y 3** levantan del suelo a **Álvaro** y lo colocan sentado en un taburete cercano, acercándose en ese momento el **AUTOR 1**, quien le explica a la víctima que se van a marchar de la vivienda, que van a desatar a su mujer, y que una vez que se marchen se puede desatar las manos, dejándole las llaves del domicilio y de su vehículo particular estacionado en el

garaje. El dicente quiere reseñar que observa como se llevan varios terminales móviles y se marchan de la habitación.

Pasados unos minutos y tras conversar con su mujer, la víctima logra quitarse la cinta adhesiva roja de las manos, pudiendo deshacerse tanto su mujer como **Álvaro** de las bridas con ayuda de unas tijeras. Tras esto, y una vez que las víctimas no localizan ninguno de los teléfonos móviles con los que pedir auxilio, ambos se desplazan hasta la garita de seguridad de la urbanización del domicilio, quienes a su vez ponen en conocimiento lo acontecido a las FFCCS, sucediendo esto sobre las **07:15 horas**.

En el lugar de los hechos se presenta indicativo de **Policía Científica** (DEVI 12) para realizar la Inspección Ocular Técnico Policial (IOTP), así como los agentes con carnet profesional [REDACTED] y [REDACTED] pertenecientes a este **Grupo 2** de la Brigada Provincial de Policía Judicial y agentes del **Grupo 25 de Seguridad Informática** de la misma Brigada. Así, tras las primeras requisas en el domicilio, el dicente se percata que los autores han consumido varios alimentos, entre ellos un cartón de gazpacho, una lata de cerveza, un brick de zumo, así como un vaso de cartón de la gasolinera Galp.

Una vez finalizadas las primeras gestiones policiales, el declarante junto a su mujer se trasladan hasta el Hospital Infanta Sofía por varias lesiones sufridas, adjuntándose a la presente un **Informe de Alta de Servicio de Urgencias**

Tras estos hechos y ante la policía, cabe hacer mención a parte que el declarante facilitó al Inspector de Policía Nacional con carnet profesional [REDACTED], responsable del **Grupo 25 de Seguridad Informática** incardinado en la **Brigada Provincial de Policía Judicial de Madrid** las semillas de acceso (claves) a las dos billeteras anteriormente referenciadas con el fin de verificar los hechos y realizar una trazabilidad, ya que la víctima desconocía la dirección de las wallets en ese momento. No obstante en este acto, al haber sido recuperados los terminales

móviles sustraídos siendo uno de ellos el mencionado **TERMINAL 1**, se verifica que la wallet desde las que se han hecho las transferencias anteriormente indicadas tienen un saldo contable de 2.572,27 Euros en diferentes criptomonedas que los autores descartaron realizar la transferencia porque les hubiera llevado más tiempo haberlas transferido.

Se hace constar además que, tras la presente toma de declaración, **Álvaro ROMILLO** deberá mover el resto de los fondos a otra wallet para asegurar el resto de los fondos al haber proporcionado la semilla a la policía actuante.

En este acto, se comprueba también las trasferencias desde la aplicación del dispositivo móvil del dicente reseñando los siguientes datos de las transacciones para la realización de una trazabilidad posterior:

Cryptomoneda	Dirección Origen	Importe	Fecha de transacción
Bitcoin	[Redacted]	10,14498088	11/08/2025 05:26
USDT sobre Tron	[Redacted]	2013762	11/08/2025 05:11
USCD sobre etherium	[Redacted]	146655	11/08/2025 05:14
Ether	[Redacted]	1.68350381	11/08/2025 05:16
TRX	[Redacted]	7666,855936	11/08/2025 05:19



A continuación se enumera la RELACIÓN DE EFECTOS que fueron sustraídos, así como diversa documentación de los mismos, quedando pendiente de dar cuenta de más efectos de los que actualmente no se puede aportar datos:

1. **UNA joya** con número de serie **JO365198** y número de referencia **ARP3JK00**, con valor de **26.200,00 €**.
2. **UNA joya** con número de serie **JO331440** y número de referencia **ARO85500**, con valor de **24.400,00 €**
3. **UN diamante** con número de referencia **3227 3837 3611** certificado por el Instituto Gemológico Español, sin aportar el valor del mismo.
4. **UN diamante** con número de referencia **6223523180**, certificado por GIA, sin aportar el valor del mismo.
5. **UN diamante** con número de referencia **3227 3837 3511** certificado por el Instituto Gemológico Español, sin aportar el valor del mismo.
6. **UN diamante** con número de referencia **6452254057**, certificado por la GIA, sin aportar el valor del mismo.
7. **UN diamante** con número de referencia **2476716140**, certificado por la GIA, sin aportar el valor del mismo.
8. **UN diamante** con número de referencia **1475912302**, certificado por la GIA, sin aportar el valor del mismo.
9. **UN diamante** con número de referencia **1475831517**, certificado por la GIA, sin aportar el valor del mismo.
10. **UN reloj** de la marca **Omega** modelo **Seamaster aquaterra CHR GMT Wortim 43 MM**, con número de serie **1671928**, por valor de **10.800,00€**.
11. **UN reloj** de la marca **Patek Philippe** modelo **Twenty -4 AUT fecha AC y D ESF AZ 36 MM Bazaleta**, con número de serie **1656996** por valor de **29.330,00€**.
12. **UN reloj** de la marca **Patek Philippe** modelo **Calatrava C Anual F Lunar AUT ESF AZ AC BRZ 38 MM** con número de serie **1648037** por valor de **44.815,00€**.

13. UN reloj de la marca Patek Philippe modelo Nautilus AUT Calend Perpetuo Fase L OB ESF AZ 40M, con número de serie 1670348 por valor de 151.380,00€.
14. UN reloj de la marca Omega modelo Speedmaster Moonwatch FL CRN AUT AC ESNR 44.25M BR, con número de serie 1672083 por valor de 11.000,00€.
15. UN reloj de la marca Omega modelo Speedmaster Flunar Crono AUT AC ESF NG 44,25 MM BRZ, con número de serie 1663273 por valor de 10.500,00€.
16. UN reloj de la marca Patek Philippe modelo Nautilus AUT FASE LUNAR RES MARCHA OB ESF GRIS 40M, con número de serie 1667803 por valor de 55.580,00€.
17. UN reloj de la marca Omega modelo Seamaster Rail MAST CRONO AUT AC ESF GRIS 40MM BRZ, con número de serie 1574134 por valor de 4.950,00€.
18. UN reloj de la marca Omega modelo Seamaster 300 CO AXIAL AUT CRONO AC ESF AZ 41MM BR, con número de serie 1648859 por valor de 6.750,00 €.
19. UN reloj de la marca Omega modelo Seamaster DIVER 300 M EDICIÓN 007 42MM, con número de serie 1659171, por valor de 10.300,00€.
20. UN reloj de la marca Patek Philippe, modelo 5738R-001 con número de serie 7430930/6509546, de calibre 240, sin poder aportar valor del mismo.
21. UN reloj de la marca Patek Philippe, modelo 5146R-001 con número de serie 5748867/4631576, de calibre 324 S IRM QA LU, sin poder aportar valor del mismo.
22. UN reloj de la marca Patek Philippe, modelo 5131/1P-001 con número de serie 7053592/6184836, de calibre 240 HU, sin poder aportar valor del mismo.
23. UN reloj de la marca Patek Philippe, modelo 5326G-001 con número de serie 7594526/6640609, de calibre 31-260 PS LU FUS 24H, sin poder aportar valor del mismo.
24. UN reloj de la marca Patek Philippe, modelo 5127R-001 con número de serie 3400858/4305962, de calibre 315 sc. aig. 1, sin poder aportar valor del mismo.

25. UN reloj de la marca Omega modelo Seamaster Aqua Terra 150M FEC AUT AC ESBL/D 34M B, con número de referencia 1669535 por valor de 7.220,00€.
26. UN reloj de la marca Patek Philippe modelo Twenty-4 AUT FECHA AC Y D ESF VERDE 36 MM BAZALETE, con número de referencia 1671660 por valor de 29.330,00€.
27. UN reloj de la marca Patek Philippe modelo Aquanaut Cuerda AU OR DIAM SEÑORA ESFERA TAUPE, con número de referencia 1675518 por valor de 53.810,00€.
28. UN reloj de la marca Patek Philippe modelo Aquanaut Fecha AUT OR ESG Negra Caucho NG 40,8 MM, con número de serie 1665560, por valor de 43.760,00€.
29. UN reloj de la marca Patek Philippe modelo Complicaciones AUTO H UNIV PT ESF AZ 38.5M COR, con número de serie 1665554, por valor de 70.960,00€.
30. UN reloj de la marca Patek Philippe modelo Calatrava por valor de 18.450,00€.
31. UN reloj de la marca Patek Philippe modelo Seltene Rotgoldene, por valor de 16.000,00€.
32. UN reloj de la marca de Jaeger LeCoultre Memovox GT, por valor de 1.500,00€.
33. UN reloj de la marca Rolex, modelo Oyster con número de referencia 126334/62610 por valor de 12.650,00€.
34. UN reloj de la marca Patk Philippe. Caja en oro rosa de 18K, movimiento mecánico manual, esfera dorada firmada con numeración arábiga recortada en oro, por valor de 2.250,00€.
35. UN reloj de la marca Breitling en oro de 18k, sin correa, movimiento mecánico manual, en estado de marcha por valor de 1.800,00€.
36. UN reloj de la marca Rolex modelo Submariner. Caja y brazalete en acero y oro amarillo de 18k. Movimiento automático, esfera negra con numeración a trazos aplicados. Ventana calendario a las tres con lente de aumento, por valor de 9.000,00€.
37. UN reloj de la marca Rolex modelo Explorer II. Ref: 16570. Caja y brazalete en acero. Movimiento Automático. Esfera blanca con

numeración a trazos aplicados combinados en esferas, líneas y triángulo, por valor de 7.500,00€.

38. UN reloj de la marca Rolex modelo Oyster Perpetual date Just, Ref: 126334, año 2023. Caja y brazalete en acero. Movimiento automático. Esfera azul con numeración a trazos aplicados y segundero central, por valor de 12.500,00€.
39. UN reloj de la marca Rolex modelo GMT-Master II en acero. Ref: 16710, año 2003. Caja y brazalete en acero. Movimiento automático. Esfera negra con numeración a trazos aplicados combinados en esferas y líneas, por valor de 11.000,00€.
40. UN reloj de la marca Patek Philippe modelo Twenty 4. Caja y brazalete en acero y brillantes con su estuche y documentación, por valor de 6.000,00€.
41. UN reloj de la marca Rolex con número de referencia 278274/72360 por valor de 10.450,00€.
42. UN reloj de la marca Tudor, modelo Black Bay M7939G1A0NRU-0001, material acero y brazalete de acero, n.º fondo V51E682, con número de serie P036203800, por valor de 3.859,50€.
43. UN reloj de la marca Tudor, modelo Black Bay M79540-0004, material acero y brazalete de acero, n.º fondo 047C308, con número de serie P036201641, por valor de 2.520,66€.
44. UN reloj de la marca Zenith modelo Chronomaster el primero sport 41 MM AUT AC BRZ, con número de serie 657807/1675009 por valor de 11.300,00€.
45. UN reloj de la marca Longines con número de referencia 3757 y número de serie 5'463'685 y calibre 13ZN sin aportar valor del mismo.
46. UNA pulsera de la marca Riviere Rabat Poetic oro rosa, diamante blanco (93U.- Q. Total: 0.96) con número de serie P008322302, por valor de 1.892,56€.
47. UNA pulsera de la marca Riviere Rabat Poetic oro amarillo, diamante blanco (93U.- Q. Total: 0.96) con número de serie P008322222, por valor de 1.892,56€.
48. UNA pulsera de la marca Riviere Rabat Poetic oro blanco, diamante blanco (93U.- Q. Total: 0.96) con número de serie P518800978, por valor de 2.004,13€.



49. **UNA pulsera** de la marca **Cartier de oro amarillo**, con número de referencia **CRB6048617** y número individual **TWS673**, por valor de **14.500,00€**.
50. **UNA pulsera** de la marca **Montre de oro amarillo**, con número de serie **C46529-302304-0239**, **calibre 2131** sin aportar el valor de la misma.
51. **UNA pulsera** de la marca **Cartier de oro amarillo con diamante**, con referencia **CRN6710618** y número individualizado **YG1206** por valor de **29.500,00€**.
52. **UNA sortija Diamante Marrón y Blanco** de la talla **19** de la marca **Duran**, por valor de **3.200,00€**.
53. **UNA sortija Cintas Oro Rosa Triple Aro en altura Mix BTS** de la marca **Duran**, por valor de **3.200,00€**.
54. **UN anillo de compromiso de oro** con la inscripción **"Amor Infinito"**, por valor de **1.150,00€**.
55. **UNA gargantilla con diamantes incrustados**, sin contener ninguna inscripción ni aportar valor de la misma.
56. **UNA pulsera con diamantes incrustados**, sin contener ninguna inscripción, ni aportar valor de la misma.
57. **VEINTE monedas de oro** por valor de **60.000€**.
58. **DOSCIENTOS DIEZ MIL EUROS (210.000€)** en efectivo, repartidos en **TRES** paquetes de: **CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000€)**, **CINCUENTA MIL EUROS (50.000€)** y **DIEZ MIL EUROS (10.000€)**.
59. **Criptomonedas** por valor de **UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL EUROS (1.300.000€)**.

*[Handwritten signatures and a circular stamp of the Superior Brigade of the Spanish Police]*

Además, en relación a los autores de la agresión, el dicente, como ya se ha dejado constancia anteriormente, refiere tratarse de **cinco varones** de origen latinoamericano sobre los que puede aportar las siguientes características:

- **AUTOR 1:** Varón de acento latino, posiblemente de origen colombiano, de unos **40 años de edad**, quien viste **ropa oscura**, con un chaleco tipo militar negro, **portando un inhibidor de antenas** de grandes dimensiones en un costado, portando además una **prenda tipo braga de color negro** que ocultaba parte de su rostro, así como otra prenda que ocultaba la parte superior de la cabeza, dejando visible únicamente los ojos. Además **Sí portaba guantes** de latex de color negro. Se trata de la persona que dirigía al resto de miembros del grupo, y que además **portaba una pistola** en todo momento.
- **AUTOR 2:** Varón de acento latino, posiblemente de origen colombiano, con **tono de voz de persona más joven** que el anterior, vistiendo **ropa oscura** y un **pasamontañas** que ocultaba su rostro, quien **Si portaba guantes** y una **pistola tipo Beretta** con un **tornillo cromado**.
- **AUTOR 3:** Varón de acento latino, posiblemente de origen colombiano, de **complexión fuerte**, vistiendo **ropa oscura**, portando una **máscara gris o verde claro** que cubría medio rostro, desconociendo más datos identificativos. **Sí portaba guantes y una pistola**.
- **AUTOR 4:** Varón vistiendo **ropa oscura**, portando un **pasamontañas** de **color claro con manchas**, desconociendo más datos identificativos, portando una **pistola**
- **AUTOR 5:** Varón, vistiendo **ropa oscura**, desconociendo más datos identificativos, portando una **pistola**.

Por último, **Álvaro ROMILLO** es su deseo expresar que debido a los procesos judiciales que tiene abiertos en el Tribunal Supremo y en la Audiencia Nacional, ha

recibido múltiples amenazas graves que puede acreditar en caso de ser necesario para las autoridades policiales en relación a los hechos acontecidos en la presente.

En este acto se hacen entrega de los terminales móviles enumerados en el **Atestado 22012/25 de la Comisaría Local de Policía Nacional de Alcobendas** de lo que se da cuenta en acta aparte, siendo previamente informado que deberán estar a disposición de la autoridad judicial en caso de ser requerido.

Que no tiene nada más que manifestar firmando la presente en prueba de conformidad, y sobre las imágenes reconocidas, en unión del Instructor, de lo que como Secretario **CERTIFICO**.



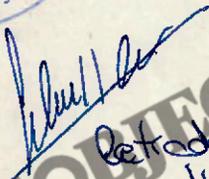
INSTRUCTOR



SECRETARIO



ÁLVARO ROMILLO CASTILLO



Retado:  
Siluis Havis  
Menéndez

